	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

SECRETARÍA/DEPENDENCIA AUDITADA	Secretaría de Planeación
PROCESOS AUDITADOS	Políticas de MIPG (Política de Gestión Estratégica de Talento humano, Política de Integridad, Política de Planeación Institucional, Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Política de Racionalización de trámites, Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Política de Gobierno Digital-TIC para la gestión y para servicios, Política de Servicio al ciudadano, Política de Participación ciudadana en la gestión pública, Política de Seguridad Digital, Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Política de Administración de Archivos y Gestión documental, Política de Gestión del conocimiento e innovación y Política de Control interno.
EQUIPO AUDITOR	Mario Daniel Barbosa Rodríguez – Economista, Ramiro De Jesús Rodríguez Jiménez – Administrador Público, Yody Magnolia García Gómez –Ingeniera De Sistemas, Angela María Torres Suarez– Administradora De Empresas, Fanny Sabogal Agudelo – Administradora De Empresas, Flor Angela Cepeda Galindo – Abogada, Nilce Carolina Medina Medina – Contadora Pública, Mauricio Galeano Povea – Administrador Industrial
OBJETIVO	Evaluar el nivel de implementación del MIPG y madurez del Sistema de Control Interno. (Secretaría de Planeación)
ALCANCE	Vigencia 2018 y hasta el inicio de la auditoría implementando políticas MIPG: Gestión Estratégica de Talento humano, Integridad, Racionalización de Trámites, Planeación Institucional, Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Gobierno Digital-TIC para la gestión, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la gestión pública, Gobierno Digital-TIC para servicios, Seguridad Digital, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Administración de Archivos y Gestión documental, Gestión del conocimiento e innovación y Control interno.
PERIODO DE LA AUDITORIA	17 de Junio de 2019 al 01 de Agosto de 2019


1. RESULTADOS DE AUDITORÍA

DIMENSIÓN	01.Talento Humano
POLÍTICA	03.Talento humano
PROCESO	A2. Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.	Ley 951 de 2005, Art 10, Numeral 6. Acuerdo 565 de 2016 Comisión Nacional del Servicio Civil	Situaciones de discapacidad de los servidores: En la dependencia hay funcionarios que tengan alguna discapacidad?. Se desarrollan acciones tendientes a mejorar la labor de los funcionarios teniendo en cuenta su discapacidad?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se evidenció que en la dependencia no existen Servidores Públicos que presenten Problemas de Discapacidad. Se evidenciaron los documentos mediante los cuales se ejecutaron acciones ante la Secretaría de la Función Pública, encaminados a lograr mejoramiento de las instalaciones locativas y mobiliario de las personas que laboran en la dependencia.

DIMENSIÓN	01.Talento Humano
POLÍTICA	03.Talento humano
PROCESO	A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.	Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. Artículo 74, Ley 1474 de 2011	Evaluación de desempeño: Las labores tendientes a dar cumplimiento a la Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos, se ejecuta oportunamente y están cargadas en el Edel?. Se cumplió con la Evaluación del Desempeño dentro de los términos establecidos en la ley?.	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Revisada la Carpeta respectiva, (Evaluación del Desempeño Laboral), se evidenció el cumplimiento de lo relacionado con la oportuna evaluación de los Servidores Públicos adscritos a la Carrera Administrativa. Para corroborar lo descrito se tomó una muestra correspondiente a los Servidores Públicos descritos en la evidencia.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Clima organizacional: La planeación organización y control en el nivel individual (CLIMA ORGANIZACIONAL) Se tiene en cuenta en la ejecución de las labores diarias en la Dependencia? Qué acciones se han ejecutado para mejorar el Clima Organizacional en la dependencia?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron revisados los documentos mediante los cuales se evidencia la participación de los Servidores Públicos adscritos a la dependencia, en las actividades encaminadas a lograr el Mejoramiento del Clima Organizacional y el resultado final entregado por la Secretaría de la Función Pública. Actas y listados de Asistencia a las actividades tendientes a lograr el mejoramiento del porcentaje obtenido en el Estudio de Clima Organizacional.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Actualización de la información en el SIGEP: Se desarrollan en la dependencia acciones tendientes a lograr el cumplimiento de la información individual en el SIGEP?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron revisadas las Hojas de Vida subidas al aplicativo SIGEP de la totalidad de los Funcionarios de la Dependencia, evidenciando el cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad vigente, respecto al tema. Adicionalmente se solicitó a los Servidores Públicos descritos en la evidencia, hacer el ingreso al SIGEP, y evidenciar su respectiva Hoja de Vida.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO			Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión			Versión: 01
				Fecha: 11 de julio de 2019


Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direcciónamiento Estratégico y Planeación.	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Número total de acuerdos de gestión suscritos: ¿Los acuerdos de gestión se pactaron, dentro de los términos establecidos?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Revisada la documentación descrita en la evidencia, se constató el cumplimiento oportuno de lo relacionado con Acuerdos de Gestión de los tres funcionarios mencionados. Cada uno de ellos pactaron 5 acuerdos de Gestión, para un total de 15 acuerdos.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Con respecto a los cargos de gerencia pública que tenía la entidad al 31 de diciembre de 2018, indique: Número total de acuerdos de gestión evaluado	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se evidencia el cumplimiento de los términos establecidos para la Concertación de Acuerdos de Gestión y su oportuna evaluación, mediante el Act de la reunión en la cual se pactaron los Acuerdos de Gestión de Jorge Alberto Marín.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Con respecto a los cargos de gerencia pública que tenía la entidad al 31 de diciembre de 2018, indique: Número total de acuerdos de gestión evaluados:	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Si, y cuenta con las evidencias: ¿Los resultados de la evaluación de desempeño laboral y de los acuerdos de gestión son coherentes con el cumplimiento de las metas de la entidad?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Transparencia y derecho de acceso a la información pública?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se observa cumplimiento oportuno de las capacitaciones en los diferentes temas Propuestos dentro del PIC, cuyo informe fue evidenciado en el Micrositio de la dependencia.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Política de servicio al ciudadano?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se observa cumplimiento oportuno de las capacitaciones en los diferentes temas Propuestos dentro del PIC, cuyo informe fue evidenciado en el Micrositio de la dependencia.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: archivo y gestión documental?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se observa cumplimiento oportuno de las capacitaciones en los diferentes temas Propuestos dentro del PIC, cuyo informe fue evidenciado en el Micrositio de la dependencia.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Seguridad digital?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se observa cumplimiento oportuno de las capacitaciones en los diferentes temas Propuestos dentro del PIC, cuyo informe fue evidenciado en el Micrositio de la dependencia.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO			Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión			Versión: 01
				Fecha: 11 de julio de 2019

Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Gobernanza para la paz?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Revisión de la evidencia fotográfica de la participación de los Funcionarios de la Secretaría en la exposición ejecutada por la UAE para la Paz y el Posconflicto.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Gestión del conocimiento?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Participación de Servidores Públicos adscritos a la dependencia en las capacitaciones contenidas dentro del PIC. La evidencia se encuentra dentro del Informe del PIC desarrollado en la vigencia anterior y en el Informe del Primer Semestre de 2019.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Creación de valor público?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Participación de Servidores Públicos adscritos a la dependencia en las capacitaciones contenidas dentro del PIC. La evidencia se encuentra dentro del Informe del PIC desarrollado en la vigencia anterior y en el Informe del Primer Semestre de 2019

DIMENSIÓN	01.Talento Humano
POLÍTICA	03.Talento humano
PROCESO	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. Artículo 74, Ley 1474 de 2013	Capacitación: En su dependencia se han ejecutado las acciones correspondientes a la Capacitación en el Puesto de Trabajo?.	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	La dependencia ha cumplido con lo previsto en relación con el Entrenamiento en el Puesto de Trabajo lo cual se evidenció con el Acta descrita.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. Artículo 74, Ley 1474 de 2013	Bienestar: Los Servidores Públicos adscritos a la dependencia participan en las actividades de Bienestar programadas por la Secretaría de la Función Pública?.	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron evidenciadas las comunicaciones electrónicas mediante las cuales se determinan los Servidores Públicos a participar en las diferentes actividades de Bienestar. Adicionalmente fue corroborada la información con las copias de las Actas de Compromiso firmadas con la Secretaría de la Función Pública.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. Artículo 74, Ley 1474 de 2013	Incentivos: Los Servidores Públicos adscritos a la dependencia conocen el programa de Bienestar e Incentivos que desarrolla la Secretaría de la Función Pública?.	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron evidenciadas las comunicaciones electrónicas mediante las cuales se determinan los Servidores Públicos a participar en las diferentes actividades de Bienestar.


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	01.Talento Humano
POLÍTICA	04.Integridad
PROCESO	A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
"Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad."	Decreto 1499 de 2017. Decreto 097 de 2019 - Artículo 8 . Deberes y Funciones comunes a todos los empleos y funcionarios .	La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público. 1) Conocimiento de los valores institucionales, 2) apropiación en el trabajo incluyendo procesos, funciones y decisiones. 3) Se investigaron los espacios de diálogo y el nivel de entendimiento práctico por cada uno de los 7 valores que conforman el código de integridad.	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de las dependencias	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se suministró una encuesta de 22 preguntas para evaluar el nivel de apropiación del código de integridad la cual fue suministrada por medio de una encuesta de 22 preguntas y 25 respuestas recibidas el 28/06/2019. Dichas respuestas representan un número estadísticamente representativo de una población de 138 funcionarios. Se evidenció que solo el 32% de los funcionarios demostraron conocer el código de integridad y un 78% de los funcionarios no demuestran apropiación del código de integridad a pesar de que se reconoce que el código se ha promocionado por parte de la secretaría de la Función Pública. También se identificó que los funcionarios no tienen espacios de diálogo para desarrollar el hábito de actuar y experimentar el Código de Integridad y por lo tanto el código de integridad no demuestra apropiación para con los procesos, funciones y decisiones de la secretaría.

DIMENSIÓN	02.Direccionamiento Estratégico y Planeación
POLÍTICA	01.Planeación Institucional
PROCESO	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
El plan Anual de Acción, como su nombre lo indica tiene una vigencia de un año, específica de manera concreta las actividades, los tiempos de inicio y terminación de las mismas, los indicadores por actividad, los responsables y los recursos necesarios. Todo lo anterior, con el de materializar las metas de producto establecida exclusivamente para el año objeto de presentación del Plan de Acción. Los planes de acción de las dependencias para una vigencia deberán ser registrados, presentados y aprobados en el sistema para la formulación y seguimiento a la planeación institucional.	Decreto 612 de 2018, artículo 2.8.2.5.8.Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción	Formulación Plan de Acción-POAI	Retraso en la ejecución de la inversión pública (POAI)	Lineamientos precisos a las Entidades en el proceso de formulación o modificación del POAI. Uso continuo del Sistema SAP	Existe Plan Operativo Anual de Inversiones-POAI para la vigencia fiscal 2019 con programación de Recursos Ordinarios para las siguientes metas: 160 con \$19.700.000; 624 con \$150.000.000; 497 con \$2.200.000.000; 483 con \$100.000.000; 626 con \$200.000.000; 503 con \$180.000.000; 167 con \$7.000.000 para un total de \$2.919.170.000, que fueron asignados al Centro Gestor 1113 SECRETARIA DE PLANEACIÓN, presentando una ejecución presupuestal a la fecha del 79% que equivale a 2,305,880,329 en rpc. la meta 624, está a un 98 % de ejecución, la meta 497 está a un 93.9% de ejecución. La meta 483 está a un 43.58% de ejecución, la meta 626 está a un 15.60% de ejecución, la meta 503 está a un 0% de ejecución, la meta 167 está a un 0% de ejecución, tomando la información de los porcentajes RPC, se evidencia que la programación es adecuada de acuerdo a lo que hace falta ejecutar en cada una de sus metas.
Es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante un período de gobierno, en él se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo (Parte Estratégica), así como los recursos para su financiación (Plan Plurianual de Inversiones).	Ley 152 de 1994, Artículo 29 Evaluación del Plan, DECRETO 2482 DE 2012	Formulación Plan Indicativo	Deficiente calidad en los reportes de la ejecución del plan de desarrollo	Se emiten circulares periódicamente informando sobre los plazos del reporte de la información de la ejecución	Se evidencia la Formulación y seguimientos, en el aplicativo "Seguimiento de metas del Plan de Desarrollo" y en Comités Primarios periódicos realizados en la Secretaría, la primera con fecha 30 de mayo de 2018, la segunda con fecha de 7 de marzo, la tercera 18 de junio de 2018, la cuarta 18 de septiembre de 2018, la quinta 14 de diciembre 2018 Así como la ejecución presupuestal con un alto porcentaje de apropiación ejecutada en las dos vigencias.


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	02. Direccionamiento Estratégico y Planeación
POLÍTICA	02. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
PROCESO	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación."	Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.2.1. Partícipes de la Contratación Pública	Formulación Plan Anual de Adquisiciones	No identificado	No identificado	Se evidencia el registro del Plan Anual de Adquisiciones en el sistema Colombia Compra Eficiente - SECOP II con fecha de publicación 15/01/2019 y 24/01/2018 - Plan Anual de Adquisiciones.
Instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos.	(Art. 73 inciso 1º Decreto 111/96), (Art. 1º Decreto 0630/96), - DGCPN (art. 23), Decretos 568 y 111 de 1996, Decreto 246 del 28 de Enero de 2004, Decreto 178 de 2003, Decreto 2789 de 2004, circulares Externas Nos. ,063 de 2011	Formulación Programa Anual Mensualizado de Caja	No identificado	No identificado	Existe documento excel que contiene el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC inicial de la vigencia 2019 con las correspondientes modificaciones producto de traslados presupuestales, así como los oficios de solicitud ante la Secretaría de Hacienda

DIMENSIÓN	03. Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	02. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
PROCESO	A3. Gestión Contractual

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
					<p>Se realizó la revisión en carpetas físicas y en la plataforma SECOP, de los contratos seleccionados en la muestra, los cuales presentan la siguiente información.</p> <p>No. de Contrato VF-SP-CM-193-2017 Modalidad Adición/Vig.F/Pas.E Submodalidad CONTRATO DE CONSULTORÍA OBJETO . VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA CON ORDENANZA 041 DE 2017 DEL 01.09.2017 OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES: "AJUSTE DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO Y DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS" RPC INICIAL 4500028744 Contratista CONSORCIO INTER AVR Valor del Contrato 254.994.240 Plazo Ejecución SIETE (7) MESES Fecha Inicio 24.01.2018 Fecha Fin 30.07.2018</p> <p>No. de Contrato SP-SPC-004-2018 Modalidad Contratación Directa Submodalidad SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN OBJETO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACION - DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL, MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCESO PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEPARTAMENTAL</p>


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Gestión Contractual. Diseñar estrategias de contratación basadas en la agregación de la demanda que permita incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Se refiere a la contratación de bienes y servicios que requiere la entidad con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión.</p>	<p>Ley 80 de 1993 Decreto 1081 de 2015 artículo Artículo 2.1.1.2.1.8. Decreto 1082 de 2015, relacionada con la publicidad de la contratación en el SECOP. Decreto 0038 de 2016 - Por el cual se adopta el Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y de Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca.</p>	<p>Del universo de los contratos suscritos por la Secretaría, seleccionar la muestra para su revisión en el desarrollo de la ejecución de la Auditoría Interna de Gestión, verificando la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en las diferentes etapas: Precontractual, Contractual y Pos contractual; así como la publicidad en el SECOP de acuerdo a las normas vigentes.</p>	<p>Fallas en publicidad de procesos contractuales.</p>	<p>1. Estudios y documentos previos revisados, Revisiones de la Dirección de Contratación y/o Comité de Contratación, Plan anual de adquisiciones. 2. Herramienta de seguimiento, Disposición de recursos para realizar la supervisión, Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual. 3. Lineamientos sobre publicación de procesos contractuales en la documentación del proceso Gestión Contractual</p>	<p>Contratista MARCELINO SANCHEZ CASTRO Valor del Contrato 63.000.000 Plazo Ejecución SIETE (7) MESES Fecha Inicio 25.01.2018 Fecha Fin 25.08.2018</p> <p>No. de Contrato SP-CD-012-2018 Modalidad Contratación Directa Submodalidad ORDEN DE COMPRA OBJETO . SUMINISTRAR LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGRS ASÍ COMO EL SOPORTE Y ASESORIA TÉCNICA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SIG REGIONAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE CUNDINAMARCA Contratista ESRI COLOMBIA SAS Valor del Contrato 1.078.396.200 Plazo Ejecución 30.03.2018 Fecha Inicio 26.01.2018 Fecha Fin 30.03.2018</p> <p>No. de Contrato SP-CM-024-2018 Modalidad Concurso de Méritos Submodalidad ABIERTO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA Contratista MULTI ASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVI Valor del Contrato 799.979.880 Plazo Ejecución SEIS (6) MESES Fecha Inicio 12.06.2018 Fecha Fin 11.12.2018</p> <p>Concepto Descripción No. de Contrato SPC-CM 027-2018 Modalidad Concurso de Méritos Submodalidad ABIERTO OBJETO . REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LA VISIÓN SUPRAMUNICIPAL CON ENFOQUE REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Contratista CONSORCIO VISIÓN CUNDINAMARCA Valor del Contrato 2.574.089.000 Plazo Ejecución CINCO (5) MESES DIEZ Y NUEVE (19) DÍAS Fecha Inicio 11.07.2018 Fecha Fin 30.12.2018</p> <p>La revisión se realizó de manera física y digital, bajo los requisitos de tipo, precontractual, contractual, post contractual y publicación en el Secop.</p>
--	---	--	--	--	---

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019


DIMENSIÓN	03.Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	02.Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
PROCESO	A4. Gestión Financiera

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.	Decreto 1068 DE 2015, Artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, Artículo 33, Decreto 2467 DE 2018 Artículo 31 de las reservas presupuestales y cuentas por pagar	Cuentas por pagar	No identificado	No identificado	En la Resolución 0000047 del 10/01/2019 se evidencia que la Secretaría de planeación se constituyeron cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2018, por un valor de 256,559,129 la ejecución según SAP está al 100% a la fecha
Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras	Ley 819 de 2003 Artículo 10. Vigencias futuras ordinarias. Artículo 11 Vigencias futuras excepcionales. Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales, Ley 1483 de 2011 Artículo 1°. Vigencias futuras excepcionales,	Vigencias Futuras	No identificado	No identificado	consultado isolución no hay ordenanza por la cual se autoriza al gobierno departamental para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales para esta secretaría año 2019. No se evidencia aprobación de Vigencias Futuras para el Centro Gestor 1113 Secretaría de Planeación. para el año 2018 se evidencia aprobación de vigencias futuras con la ordenanza 041 de 2017 en la página 5 establece la vigencia futura por una valor 1.500.000.000
Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.	Decreto 1068 DE 2015, Artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, Artículo 33, Decreto 2467 de 2018 Artículo 31 de las reservas presupuestales y cuentas por pagar	Reservas presupuestales	No identificado	No identificado	Mediante el decreto 037 de 2018, la página 16 por el cual se constituye las reservas presupuestales para la vigencia fiscal 2018 por un valor de 1.726.318.354, decreto 051 de 2019 por el cual se constituye las reservas presupuestales para la vigencia fiscal 2019 en la página 17 se establece la vigencia futura con un valor 1.029.635.600, con su respectiva solicitud por parte de la secretaría de planeación.
Determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.	Ley 1942 de 2018, Ley 1530 de 2012, Acto Legislativo 05 de 2011, Acto Legislativo 04 de 2017 Decreto Ley 413 del 02-mar-2018 Decreto Ley 416 del 02-mar-2018 Decreto 737 del 30-abr-2018 Decreto 744 del 30-abr-2018	Sistema General de Regalías SGR, • Proyectos Regalías	Dar destino distinto al permitido en la ley a los recursos o rentas con destinación específica	Afectación de grupo o población beneficiarios de rentas de destinación específica	No existen proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías-SGR. La secretaria de Planeación tiene recursos asignados para Fortalecimiento.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019


DIMENSIÓN	03. Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	06. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
PROCESO	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Debe ser el resultado del ejercicio del direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados obtenidos por la entidad, soportado en una adecuada estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales coherentes.	Ley 489 de 1998 Decreto Ordenanza 258 de 2008 Decreto 265 de 2016 Ley 909 de 2004. Decreto 2539 de 2005 Decreto 2484 de 2014 Decreto 815 de 2018 Decreto 1083 de 2015	Estructura Organizacional Actualización del Manual de Funciones	Estudios técnicos de ajuste institucional que no sean viables ni pertinentes con la organización	Procedimiento mantenimiento de la organización	En revisión realizada en la herramienta Isolucion se evidencia el Decreto Departamental 265 de 2016, por el cual se adopta la estructura orgánica. Así mismo en lo referente al Manual de Funciones la entidad adoptó el Decreto Departamental 0597 de 2019, por el cual se expide el Manual General de Funciones y Competencias Laborales. Así mismo se expedieron las Resoluciones, 543/0544/0545/0546/0547 de 2019, por los cuales se adoptan los manuales de funciones y competencias laborales por nivel jerárquico-expedidas por la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública. La Secretaría de Planeación, tiene establecida la siguiente estructura Interna: (1) Secretario de Despacho y Seis (6) direcciones: Estudios Económicos y Políticas Públicas, Finanzas Públicas, Seguimiento y Evaluación, Desarrollo Regional, Sistema de Información Geográfica, Análisis y Estadística y Gestión de la Inversión.
La gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio y a los resultados, a partir de las necesidades y expectativas de ciudadanos, eje fundamental de la gestión pública.	Decreto 1499 de 2017- Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dimensión Gestión con Valores para Resultados. Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos. NTC - ISO 9001: 2015 Numerales: 4.4 Sistema de Gestión de la calidad y sus procesos. 5.3 Roles, Responsabilidades y autoridades en la organización. 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades 7.1.5 Recursos de seguimiento y medición - Generalidades 7.5 Información documentada 10.1 Mejora. Generalidades (c)	Establecer el (los) procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor. Procesos y procedimientos Riesgos del proceso Indicadores del proceso Acciones para abordar riesgos y oportunidades Actividades de mejora realizadas al proceso	Sistema Integral de Gestión y Control que no contribuya al mejoramiento institucional Respuesta inadecuada a cambios	Incentivos para el equipo de mejoramiento Plan de apropiación Dinamizadores por proceso Socialización a la Alta Dirección Procedimiento Control de documentos Revisión Desempeño de los procesos Seguimiento a plazos reportados por el proveedor Formato de planificación y Gestión del cambio Sensibilización sobre los cambios a implementar e implementados Procedimiento de planificación y Gestión del Cambio	La Secretaría de Planeación tiene la misión liderar y orientar los procesos de planificación de carácter departamental, local y regional, a través de la gestión de información y proyectos estratégicos; promoviendo la formulación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las políticas públicas. La Gobernación de Cundinamarca, tiene establecido el Sistema Integral de Gestión y Control - SIGC, del cual hacen parte los procesos liderados por la Secretaría de Planeación: 1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial (proceso estratégico) 2. Asistencia Técnica (proceso misional), establecidos para una adecuada prestación de los servicios y el cumplimiento de la gestión a partir de las necesidades y expectativas de los ciudadanos. En entrevista con la Doctora Angela Andrea Forero, Directora de Seguimiento y Evaluación, se evidenció en la herramienta Isolucion la caracterización debidamente documentada del proceso Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial, de acuerdo a los lineamientos establecidos. El proceso tiene asociados 16 procedimientos, 10 riesgos y 3 Indicadores. Así mismo se evidencia el mejoramiento y actualización del proceso, entre lo cual se destaca: 1. Documentación del proceso Gestión del conocimiento, metodología de apuestas transversales, actualización de la matriz de riesgos y algunos procedimientos. Como gestores del proceso están designados el Director de Análisis y Estadística y la Directora de Seguimiento y Evaluación. El equipo de mejoramiento lo conforman servidores públicos de las diferentes áreas.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019


DIMENSIÓN	03. Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	07. Servicio al ciudadano
PROCESO	M9. Atención al Ciudadano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La política se desarrolla en el Documento CONPES 3785 de 2013 (Política de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano) que define un Modelo, enmarcado hoy en MIPG, que ubica al ciudadano como eje central de la Administración Pública	Documento CONPES 3785 de 2013	Existe una dependencia de atención al ciudadano constituida formalmente que consolida estadísticas para seguimiento de las PQRS del servicio de la entidad?	Atención al usuario que no cumpla con los requisitos y necesidades de los ciudadanos	Perfiles definidos en el manual de funciones Estudios previos de los contratos de prestación de servicios Procedimientos documentados y publicados en Isolución y en el portal de la entidad. Se cuenta con manuales de procedimiento en proceso de actualización. No existe Control para la cuarta causa Registro y guías de orientación al ciudadano en POING CIAC Plan de contingencia	Se observan los reportes de seguimiento trimestral efectuados en la entidad y Secretaría General efectúa seguimientos y remite a la secretaría auditada, reportes periódicos del estado de las PQRSD estableciendo resultados del trimestrales. e informe de secretaría general correspondiente al segundo semestre de 2018
Cumplimiento de expectativas: consiste en el conocimiento profundo de las características, necesidades, preferencias y expectativas de los ciudadanos y usuarios, y mejore su confianza y satisfacción frente a la oferta del Estado.	Ley 1753 de 2015 Art 45	Existen procesos y procedimientos para la atención al ciudadano?	Canales de atención que no cubran la demanda	Puntos de Orientación e Información de la Gobernación PBX: (57) 1 - 7490000 - Email contactenos@cundinamarca.gov.co Atención por ventanillas Atención virtual (Chat)	En el mapa de procesos de la Herramienta ISOLUCION se evidencia el Proceso de Atención al Ciudadano, con su correspondiente caracterización, procedimientos (8), Manuales (2), Instructivos(2), Guías(2), formatos, Protocolo de Atención al Ciudadano y Política de Atención al Ciudadano
El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.	Ley 1474 de 2011 art. 76 PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013. LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULO 7 NUMERAL 4 Ley No. 1755 de 2015, artículo 14 Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones	¿Qué canales de atención al ciudadano tiene a disposición la entidad? Implementa procedimientos claros y precisos para la gestión de las PQRSD recibidas?	PQRS no atendidas en los tiempos definidos	Capacitaciones Verificación de las respuestas a PQRS a través del sistema Mercurio Administradores de PQRS en cada una de la entidad con un rol definido	Los canales de atención se encuentran en el micrositio como: correo electrónico, telefónicos, centro de atención. Se lleva a cabo la distribución interna en la dependencia, en donde las PQRSD están canalizadas en la herramienta MERCURIO y un funcionario de la dependencia administra, distribuye y hace seguimiento. En cuanto a las PQRSD verbales (telefónicas y presenciales), el funcionario competente da respuesta. Con relación a las PQRSD por correo electrónico : el funcionario que administra el correo direcciona al funcionario competente para la correspondiente respuesta y hace el seguimiento. Se llevó a cabo seguimiento a la PQRSD radicada en la Herramienta Mercurio canal virtual bajo el No. 2019100136, la PQRS ingreso el 24/05/2019 y se dio respuesta el 05/06/2019; y PQRSD 218163477 INGRESO el 12/10/2018 y se dio respuesta con el mercurio 2018613757 el 31/10/2018; al respecto se aprecia que la secretaría de planeación dio respuesta de fondo y dentro de los términos legales.
El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.	PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013. LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULO 7 NUMERAL 4	¿Existe garantía de asignación de un único número de las PQRSD?	PQRS no atendidas en los tiempos definidos	Capacitaciones Verificación de las respuestas a PQRS a través del sistema Mercurio Administradores de PQRS en cada una de la entidad con un rol definido	a Herramienta MERCURIO tiene consecutivo, fecha de ingreso, fecha de respuesta, lo que permite hacer seguimiento a los radicados. Se seleccionó la PQRSD No. 2018163477 con fecha de radicación 12/10/2018 y oficio de respuesta con fecha 31/10/2018, evidenciando que se diligenció en el aplicativo MERCURIO y se aplica número consecutivo de recepción y respuesta.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	03.Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	08.Participación ciudadana en la gestión pública
PROCESO	E1. Direcciónamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Que grupos de valor incluyó en las actividades de participación implementadas:	No identificado	No identificado	Se evidenciaron documentos relacionados con la Participación Ciudadana en la Rendición de Cuentas desarrollada al final de la vigencia 2018. 1. 40 municipios 2. Asistencias a las Audiencias de Rendición de Cuentas. 3. Registro fotográfico de las Audiencias de Rendición de Cuentas. Copia de las Actas de Reunión de del Consejo, el cual tiene calendado encuentros los segundos Martes de cada mes. Listado de Asistencia a los Consejos desarrollados en la presente vigencia.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Cuantos ejercicios o iniciativas de acciones de participación ha realizado la entidad usando medios electrónicos.	No identificado	No identificado	2. Carpeta que contiene en forma virtual los 40 comunicados de convocatoria a cada una de las Audiencias de Rendición de Cuentas a nivel Municipal y departamental.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	Documentos que demuestran la participación de la ciudadanía en la gestión de las diferentes actividades programadas por la dependencia. También se evidenciaron actas de las diferentes audiencias, con sus respectivos listados de asistencia.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	Registros de asistencia y registro fotográfico de las acciones ejecutadas en el Departamento las cuales están encaminadas a apoyar los diferentes grupos víctimas del conflicto armado.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	Documentos que demuestran la participación de la ciudadanía en la gestión de las diferentes actividades programadas por la dependencia. También se evidenciaron actas de las diferentes audiencias, con sus respectivos listados de asistencia.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Que grupos de valor incluyó en las actividades de participación implementadas:	No identificado	No identificado	Se evidenciaron documentos relacionados con la Participación Ciudadana en la Rendición de Cuentas desarrollada al final de la vigencia 2018. 1. 40 municipios 2. Asistencias a las Audiencias de Rendición de Cuentas. 3. Registro fotográfico de las Audiencias de Rendición de Cuentas. Copia de las Actas de Reunión de del Consejo, el cual tiene calendado encuentros los segundos Martes de cada mes. Listado de Asistencia a los Consejos desarrollados en la presente vigencia.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Cuantos ejercicios o iniciativas de acciones de participación ha realizado la entidad usando medios electrónicos.	No identificado	No identificado	2. Carpeta que contiene en forma virtual los 40 comunicados de convocatoria a cada una de las Audiencias de Rendición de Cuentas a nivel Municipal y departamental.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	Documentos que demuestran la participación de la ciudadanía en la gestión de las diferentes actividades programadas por la dependencia. También se evidenciaron actas de las diferentes audiencias, con sus respectivos listados de asistencia.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO				Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión				Versión: 01
					Fecha: 11 de julio de 2019


Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	Registros de asistencia y registro fotográfico de las acciones ejecutadas en el Departamento las cuales están encaminadas a apoyar los diferentes grupos víctimas del conflicto armado.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	Documentos que demuestran la participación de la ciudadanía en la gestión de las diferentes actividades programadas por la dependencia. También se evidenciaron actas de las diferentes audiencias, con sus respectivos listados de asistencia.

DIMENSIÓN	03.Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	09.Racionalización de trámites
PROCESO	M9. Atención al Ciudadano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
El Sistema Único de Información de Trámites – SUIT es un instrumento de apoyo para la implementación de la Política de Racionalización de Trámites que administra el DAFP.	Ley 962 de 2005 y del Decreto 019 de 2012	¿ De acuerdo a los lineamientos establecidos por el DAFP, para la oficina de planeación como administrador de gestión, en cuanto a la racionalización en el SUIT, la secretaría ha llevado a cabo el monitoreo permanente a los avances e implementación de las acciones establecidas en la estrategia de Racionalización de Trámites?	Dilatar un trámite, una información o servicio con el fin de obtener un beneficio particular	Trámites y OPAS publicados en el SUIT	Se evidencia que la secretaría de planeación no ha dado respuesta al radicado CI_2019316530 del 8 de mayo de 2019, respecto a su gestión de monitoreo en el plan de racionalización de trámites.

DIMENSIÓN	03.Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	10.Gestión documental
PROCESO	A9. Gestión Documental

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Documental: Comprende los procesos de la gestión documental. Conjunto de actividades técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.	Resolución Departamental 552 de 2016	Verificación aplicación de la Tabla de Retención Documental TRD, adoptada e implementada en el Sector Central de la Administración Pública Departamental, mediante Resolución 0552 de 2016	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	Se efectuó verificación de la aplicabilidad de la Tabla de retención Documental en la Secretaría de Planeación, para lo cual selectivamente se tomó una muestra correspondiente al contrato SP-CPS-94-2019, SP-CPS-91-2019, SP-CPS-33-2019 y Contrato SP- CPS-076-2018, se revisó y se observó el cumplimiento en la identificación de la serie CONTRATOS subserie Contrato de prestación de servicios identificada con el código 170-114-63 y se encuentra de acuerdo a la Tabla de Retención Documental vigente.
Documental: Comprende los procesos de la gestión documental. Conjunto de actividades técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.	Circular 032 del 30 de agosto de 2017, proferida por la Secretaría General de la Gobernación de Cundinamarca.	Implementación de la Hoja de Control, en las carpetas contractuales de la de la entidad auditada	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	Se revisó selectivamente el uso de la hoja de control código A- GD- FR - 015 del 24/08/2017, para los expedientes contractuales de la Secretaría DE Planeación y no se encontró diligenciada en los expedientes contractuales de la vigencia 2019 de conformidad con la Circular 032 del 30 de agosto de 2017 emanada por la secretaría General de la Gobernación de cundinamarca; se aprecian en los expedientes contractuales SP-CPS-94-2019, SP-CPS-91-2019 y SP-CPS-33-2019 de la muestra seleccionada.
Tecnológico: Comprende la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.	Artículo 26 de la Ley 594 de 2000 Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015	Verificación elaboración de inventarios Documentales en la entidad auditada	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	En desarrollo de la auditoría en la secretaría de Planeación selectivamente se observó la serie CONTRATOS del despacho del secretario y se aprecia el inventario documental, correspondiente a la vigencia 2018 y 2019; se reinitió información mediante correo electrónico de fecha 21/06/2019

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO			Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión			Versión: 01
				Fecha: 11 de julio de 2019


Tecnológico: Comprende la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.	Resolución Departamental 417 de 2012 Resolución Departamental 0552 de 2016	La entidad ha realizado transferencias primarias del archivo de gestión al Archivo Central, de acuerdo a lo establecido en las Tablas de Retención Documental.	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	En la Secretaría de Planeación, selectivamente se verificó el archivo de gestión y no se ha efectuado las transferencias correspondiente al año 2015 como consta en el contrato SPC-004-2015 con acta de liquidación de fecha 21/12/2015; se observó selectivamente el archivo de gestión de la vigencia 2016 y no se efectuado la transferencia, se tomó como muestra selectiva el contrato SPC-062-2016 con acta de recibo y ejecución de fecha 20/01/2017.
--	---	--	---------------------------------------	--	---

DIMENSIÓN	03.Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	11.Gobierno digital
PROCESO	A1. Gestión Tecnológica

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La política de Gobierno Digital cuenta con cinco grandes propósitos que se pretenden alcanzar a través del uso y aprovechamiento de las TIC, por parte del Estado y de los actores de la Sociedad la entidad cuenta con procesos y herramientas que facilitan el consumo, análisis, uso y aprovechamiento de los componentes de información.	Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 Sección 2 ARTICULO 2.2.9.1.2.1 _N° 2 -- Manual de Gobierno Digital Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1078 de 2015. Anexo Número 5_5.2 Segmentación Elementos Habilitadores Arquitectura página 57 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. (Furag y MIPG)	Arquitectura Y sistemas de información (misional, de apoyo.) 1) Qué sistemas de información manejan en su entidad? Nombrar y listado de usuarios están habilitados con perfiles en los sistemas. 2. La Secretaria ha recibido capacitaciones en lo referente a gobierno digital?	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	1) Plataforma de respaldo 2) La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. 3) Socialización de temas de seguridad.	1) Disponen de un sistema de información cartográfica y estadística del Departamento de Cundinamarca, dicha información se encuentra bajo soporte de servidores administrados por las TIC'S, quienes se encargan del cargue, protección y actualización de versiones de la información geográfica y estadística, al mismo ritmo de las actualizaciones realizadas por Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC", a nivel nacional. 2) Realizaron capacitación de datos abiertos con la secretaría de las TIC'S

DIMENSIÓN	03.Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	12.Seguridad digital
PROCESO	A1. Gestión Tecnológica

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La entidad aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los componentes de información	_Ley 1341 de 2009 Decreto 1078 de 2015 Título 9 Decreto Único Reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC Artículo 2.2.9.1.2.1 _4 "Seguridad y privacidad de la Información"	Política de seguridad de la información y la comunicación 1) Conoce las políticas de seguridad en la información, como lo aplican en su entidad? 2) Cómo actúan frente a los incidentes de seguridad en la información? si la respuesta es sí, favor mostrar procedimientos, controles, guías.	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	1) Plataforma de respaldo 2) La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. 3) Socialización de temas de seguridad.	1) La Secretaría demuestra que conoce las políticas de la seguridad digital, y se evidencia que la secretaría de las TICS le proporciona certificación digital SSL, la cual es instalada mediante una serie de archivos de configuración del sistema para su seguridad, bajo las condiciones de protocolo seguro. 2) La Secretaría reporta que no se han presentado incidentes con la seguridad de la información, debido a que la protegen mediante servidores externos, ubicados en la nube denominada ESRI USA.
Clasificar y gestionar los activos de información de TIC tales como aplicaciones de la entidad, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano entre otros, con el fin de determinar qué activos posee la entidad, cómo deben ser utilizados, los roles y responsabilidades que tienen los funcionarios sobre los mismos, reconociendo adicionalmente su nivel de clasificación de la información, para funcionar en el entorno digital.	Ley 1712 de 2014 _ Art.11, Literal J) Guía para la Gestión y Clasificación de Activos de Información Matriz de inventario y clasificación de activos de información TIC	Gestión de activos 1) La secretaria aplica la matriz de inventario y clasificación de activos de información TIC .	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	1) Plataforma de respaldo 2) La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. 3) Socialización de temas de seguridad.	1) Se evidenció que la Secretaría lleva el registro "Activos de información / Sector central de la Gobernación de Cundinamarca", cumpliendo con los lineamientos establecidos en el formato con Código A-GT-FR-062, que hace referencia a la Matriz de Inventario y Clasificación de Activos de Información, como se evidencia mediante correo electrónico del 18 de junio.


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	04.Evaluación de Resultados
POLÍTICA	16.Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
PROCESO	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Los planes de acción de las dependencias para una vigencia deberán ser registrados, presentados y aprobados en el sistema para la formulación y seguimiento a la planeación institucional.	LEY 152 DE 1994 Artículo 26 Ejecución del Plan, decreto 000893 de 2017, decreto 612 de 2018	Ejecución Plan de Acción	Sobrevaloración y subvaloración de las metas PDD	No existe control para la primera causa Información geográfica y estadística del departamento sin consolidar, no estructurada, desactualizada y no oportuna	Las metas están filtradas por ejecución financiera y física, la meta 161 en cumplimiento en el cuatrienio está 97% y por eficacia al 70%, la 565 en el cuatrienio está 91% y en eficacia al 62.5%, la 168 en el cuatrienio está al 89% y eficacia 62.07%, la meta 160 en el cuatrienio está al 90% y en eficacia está 50%, la meta 624 está en el cuatrienio al 87.5% y en eficacia al 50%, la meta 626 en el cuatrienio está al 82.5% y en eficacia 30%, la meta 483 en el cuatrienio está al 75.21% y en eficacia 0.85%, la meta 627 en el cuatrienio está al 75%, la meta 495 está al cuatrienio al 50%, a la fecha de la auditoría 09/07/2019 se evidencia un rezago financiero y físico a las metas 483, 495, 626, 503 y 167.


DIMENSIÓN	05.Información y Comunicación
POLÍTICA	05.Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
PROCESO	E5. Comunicaciones

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Consagre los mínimos de información general básica con respecto a la estructura, los servicios, los procedimientos, la contratación y demás información que los sujetos obligados deben publicar de manera oficiosa en su sitio web o en los sistemas de información del Estado según el caso y las obligaciones legales.	Ley 1712 de 2014 Artículo 11 Literal K, Datos Abiertos	1.Han realizado o efectuado autodiagnóstico en la dependencia dando cumplimiento al formato A_GT_FR_050 _ actualización micrositio	Comunicación interna no efectiva	Política de comunicaciones aplicada Estrategias de comunicación	1)Se evidencia mediante correo electrónico del 21 de junio, la publicación de la matriz de autodiagnóstico, dando así cumplimiento a lo establecido por Ley, en cuanto a la divulgación de datos abiertos, realizando la publicación de éstos (Misión, funciones y deberes, estructura orgánica, directorio de funcionarios con sus correos y extensiones, procesos y procedimientos, preguntas y respuestas frecuentes, noticias, programas y proyectos en ejecución, glosario, indicadores de avance por programas y proyectos en el sitio web de la Secretaría), de manera gratuita, accesibles al público, dispuestos en formatos que permiten su uso, reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales y bajo licencia abierta.
Consagre los mínimos de información general básica con respecto a la estructura, los servicios, los procedimientos, la contratación y demás información que los sujetos obligados deben publicar de manera oficiosa en su sitio web o en los sistemas de información del Estado según el caso y las obligaciones legales.	Ley 1712 de 2014 Artículo 11 Literal K, Datos Abiertos	1.Determine el nivel de conocimiento y cumplimiento de la ley 1712 de 2014, que sabe al respecto?	Comunicación interna no efectiva	Política de comunicaciones aplicada Estrategias de comunicación	1) La Secretaria manifiesta que conocen la Ley 1712 de 2014, indicando que trata de transparencia en la información, que debe ser presentada al ciudadano, disponible al público, de fácil acceso para trámites y servicios; adicionalmente, por la función de la Secretaría, se aprobó la Ordenanza 082 estructura de datos espaciales, y lo que pretende hacer es que se cumplan los lineamientos de la ley 1712, literal C.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	06. Gestión del Conocimiento y la Innovación
POLÍTICA	14. Gestión del conocimiento y la innovación
PROCESO	E3. Gestión de la Mejora Continua


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>Actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas. El conocimiento de la entidad se desarrolla en este aspecto y desde aquí puede conectarse a cualquiera de los otros tres ejes de la dimensión.</p>	<p>ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación</p>	<p>Generación y producción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación del conocimiento más relevante de la entidad. 2. Ideación. 3. Experimentación. 4. Innovación. 5. Investigación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que los productos entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los proyectos. 2. Inadecuada utilización, de los bienes adquiridos a través de la ejecución de proyectos una vez finalizados 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión técnico-jurídica previa a la suscripción de contratos o convenios Plan Operativo Anual (POA) - matriz de seguimiento a actividades Plan de acción y plan indicativo. 	<p>De acuerdo a una encuesta realizada a 14 dependencias mediante la plataforma "Survey123 de ArcGis", donde se evaluó el nivel de implementación de la Política de Gestión del conocimiento y la Innovación en la Gobernación de Cundinamarca por parte de la secretaria de Planeación, se evidenció un nivel bajo de implementación en la mayoría de las secretarías en los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación - En la mayoría de las dependencias no identificaron claramente las necesidades de conocimiento, a través del análisis de procesos, estudio de mercados, analítica de datos, evaluación de los productos y servicios, entre otros. 2. Ideación - La mayoría de las dependencias no han definido métodos de creación y promoción de ideas para la entidad. 3. Experimentación - En la mayoría de las dependencias no se encontró evidencia de experimentación a través de la evaluación de las posibles soluciones a las problemáticas encontradas, para posteriormente valorarlas y ensayarlas. 4. Innovación - En la mayoría de las dependencias no se identificó claramente estrategias para desarrollar la cultura de la innovación en la entidad. 5. Investigación - En la mayoría de las dependencias no se encontraron definidas las necesidades de investigación de la entidad.
<p>Identificar la tecnología para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad. Dichas herramientas deben ser usadas como soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos. soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos.</p>	<p>ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación</p>	<p>Herramientas para uso y apropiación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico general. 2. Evaluación. 3. Banco de datos. 4. Clasificación y mapa del conocimiento. 5. Priorización. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que los productos entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los proyectos. 2. Inadecuada utilización, de los bienes adquiridos a través de la ejecución de proyectos una vez finalizados 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión técnico-jurídica previa a la suscripción de contratos o convenios Plan Operativo Anual (POA) - matriz de seguimiento a actividades Plan de acción y plan indicativo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico general - En la mayoría de las dependencias no se determinaron claramente las herramientas de analítica institucional que actualmente utiliza la entidad. 2. Evaluación - En la mayoría de las dependencias no se identificaron y evaluaron claramente los sistemas de información. 3. Banco de datos - En la mayoría de las dependencias se encontró poca evidencia donde se especifica la clasificación y el almacenamiento sistemático de información. 4. Clasificación y mapa del conocimiento - En la mayoría de las dependencias la evidencia no se identificó, clasificó y difundió el capital intelectual de la entidad claramente. 5. Priorización - En la mayoría de las dependencias no se priorizaron las necesidades de tecnología para la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO			Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión			Versión: 01
				Fecha: 11 de julio de 2019


<p>Seguimiento y la evaluación de MIPG que se lleva a cabo dentro de la entidad. Los análisis y la visualización de datos e información permiten determinar acciones requeridas para el logro de los resultados esperados.</p>	<p>ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación</p>	<p>Análítica institucional: 1. Diagnóstico general. 2. Planeación. 3. Ejecución de análisis y visualización de datos e información.</p>	<p>1. Que los productos entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los proyectos. 2. Inadecuada utilización, de los bienes adquiridos a través de la ejecución de proyectos una vez finalizados</p>	<p>1. Revisión técnico-jurídica previa a la suscripción de contratos o convenios Plan Operativo Anual (POA) - matriz de seguimiento a actividades Plan de acción y plan indicativo.</p>	<p>1. Diagnóstico general - En la mayoría de las dependencias no se determinó si se cuenta con herramientas de analítica institucional básicas. Utiliza la entidad (hojas de cálculo, paquetes estadísticos, visualización en línea, programas especializados) 2. Planeación - En la mayoría de las dependencias no se encontró suficiente evidencia de analítica para la entidad para la creación y visualización de la información. 3. Ejecución de análisis y visualización de datos e información. - En la mayoría de las dependencias no se encontró suficiente evidencia de analítica para la entidad para la creación y visualización de la información.</p>
<p>Desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza-aprendizaje. Se debe agregar que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública.</p>	<p>ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación</p>	<p>Cultura de compartir y difundir: 1. Establecimiento de acciones fundamentales. 2. Estrategias de enseñanza-aprendizaje. 3. Consolidación de la cultura de compartir y difundir.</p>	<p>1. Que los productos entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los proyectos. 2. Inadecuada utilización, de los bienes adquiridos a través de la ejecución de proyectos una vez finalizados</p>	<p>1. Revisión técnico-jurídica previa a la suscripción de contratos o convenios Plan Operativo Anual (POA) - matriz de seguimiento a actividades Plan de acción y plan indicativo.</p>	<p>1. Establecimiento de acciones fundamentales - En la mayoría de las dependencias se recomienda que se generen lineamientos para documentar las buenas prácticas. 2. Estrategias de enseñanza-aprendizaje - En la mayoría de las dependencias se recomienda que se cuente con acciones de enseñanza-aprendizaje. 3. Consolidación de la cultura de compartir y difundir - En la mayoría de las dependencias se recomienda que se identifiquen espacios formales para compartir y retroalimentar conocimientos y que se divulgue internamente.</p>

DIMENSIÓN	07. Control Interno
POLÍTICA	15. Control interno
PROCESO	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>Se establece con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Control Interno, lo cual se garantiza con el compromiso con la integridad y el establecimiento de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno (Creación del Comité Institucional de Control Interno).</p>	<p>Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4. Octubre 2018 E-GMC-POL-002 -Política de Administración de Riesgo Decreto 077 de 2019</p>	<p>COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL 1. Mencione quienes integran el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca. 2. Mencione las tres (3) funciones que considere más importantes y en las cuales desde el rol de la 1a. Línea de Defensa, contribuye en el mejoramiento del Control Interno en la entidad. 3. Describa qué aspectos tuvo en cuenta para asignar la (s) persona (s) responsable (s) para la gestión de los riesgos y de los controles del proceso que lidera y/o participa.</p>	<p>No identificado</p>	<p>No identificado</p>	<p>De acuerdo con las respuestas allegadas a través del aplicativo ARCGIS, Con relación este componente, se evidencia conocimiento del Comité Institucional de Control Interno, de sus funciones, claridad frente a los aspectos que se deben tener en cuenta para asignar los responsables de la gestión de los riesgos y de los controles. No hay evidencia de la socialización de la Política Gestión de riesgos</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Con el liderazgo del equipo Directivo de la Entidad y de los servidores, identificar, evaluar y gestionar los eventos potenciales que afectan el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4. Octubre 2018 E-GMC-POL-002 -Política de Administración de Riesgos</p>	<p>COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO 1. Describa los riesgos de gestión y de corrupción identificados para el proceso que lidera y/o participa. 2. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, qué aspectos se deben tener en cuenta para el diseño de los controles de los riesgos de los procesos. 3. Describa y menciona tres (3) evidencias que como 1a. y 2a. Línea de Defensa ha realizados a la Gestión de Riesgos y Controles del proceso que lidera y/o participa. 4. Describa y adjunte tres evidencias del Monitoreo a los riesgos que han realizado los supervisores de los contratos de su dependencia y las alertas respectivas que se hayan generado 5. En cumplimiento de qué norma se deben establecer los riesgos de corrupción.</p>	<p>No identificado</p>	<p>No identificado</p>	<p>Aunque en la encuesta no se mencionan la totalidad de los riesgos asociados al proceso, en la herramienta Isolución se pueden evidenciar (10). Describen como aspectos a tener en cuenta en el diseño de los riesgos: Conocimiento de la Política de Administración de riesgos, identificación y valoración de los riesgos. Con relación al monitoreo a los riesgos, describen que de manera permanente y de acuerdo a los procedimientos establecidos se realiza los informes de evaluación de desempeño de cada uno de los procesos que se lideran desde la secretaría de planeación, se adjunta revisión al desempeño del proceso (1-31 Marzo) y acta de reunión del 30 de Abril, en la que se trabajaron temas como inventario documental y primer informe de revisión al desempeño del proceso. Con relación a las alertas generadas por los supervisores de los contratos, se anexan dos estudios previos. Evidencian la normatividad por la cual se establecen los riesgos de corrupción.</p>
<p>Definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos, implementar políticas de operación mediante procedimientos aplicables a todos los procesos, programas y proyectos, que constituyen la base sobre la cual se desarrolla la gestión de la entidad para el logro de los objetivos, metas, programas y proyectos.</p>	<p>Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4. Octubre 2018 E-GMC-POL-002 -Política de Administración de Riesgos</p>	<p>COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL 1. Menciones los procedimientos de su dependencia y adjunte otros documentos que evidencien las actividades de control con sus responsables de acuerdo con los niveles de autoridad y competencia. 2. Describa y evidencie que controles internos ha implementado la Secretaría a su cargo, para el respaldo y conservación de la información. 3. Describa los controles implementados para la gestión de los riesgos del proceso y adjunte (1) evidencia de su monitoreo de acuerdo con la política de Gestión del Riesgo. 4. Describa las actividades de Gestión de Riesgos y de corrupción del proceso que lidera y/o participa y adjunte evidencia de su ejecución y monitoreo.</p>	<p>No identificado</p>	<p>No identificado</p>	<p>En la encuesta no se mencionan los procedimientos y las actividades de control con sus responsables, se adjuntan actas de reunión de febrero y mayo de 2019 y correo electrónico solicitando cargue de evidencias de acciones de plan de mejoramiento.</p> <p>Se describen las acciones internas como digitalización y organización del archivo de acuerdo a las TRD, para respaldo y conservación de la información.</p> <p>Como control para la gestión de los riesgos, se realiza el informe trimestral del desempeño del proceso, no se describen las actividades de control de los riesgos de gestión y de corrupción; sin embargo se pueden evidenciar en la herramienta Isolución.</p>
<p>Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional, verificando que las políticas y directrices satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, procurando que la información y comunicación sea adecuada a las necesidades de los grupos de valor y de interés; generando información relevante, oportuna, íntegra, confiable y segura tanto interna como externa.</p>	<p>Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Ley 1712 de 2014 - Art 2 y 3: Transparencia y acceso a la información.</p>	<p>COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 1. Enumere y adjunte tres (3) evidencias de comunicación interna y externa que tenga implementados en la Secretaría o Entidad que lidera para informar sobre gestión interna y resultados. 2. Si es Líder de proceso, evidencian tres (3) comunicaciones generadas a los responsables respecto a la gestión del proceso, alertas y controles . 3. Describa y adjunte tres (3) evidencias de asuntos que ha comunicado a la Alta Dirección relacionados con aspectos que afectan el funcionamiento del Control Interno. De no haberlo realizado explicar porqué no se ha hecho.</p>	<p>Comunicación externa no efectiva Circulación de información inexacta sobre la Gobernación Comunicación interna no efectiva</p>	<p>Incentivos para el equipo de mejoramiento Plan de apropiación Dinamizadores por proceso Socialización a la Alta Dirección Procedimiento Control de documentos Revisión Desempeño de los procesos Seguimiento a plazos reportados por el proveedor</p>	<p>En la encuesta con relación al componente Información y comunicación, se evidencia informe de gestión 2018, consolidado de portafolio de asistencia técnica. Se adjuntan correos electrónicos, relacionados con cargue de evidencias en la herramienta Isolución y socialización de modificaciones y actualización de documentos del proceso. En la encuesta manifiestan que no se ha materializado ningún riesgo del proceso y que en consejo de gobierno se socializan los avances del plan de desarrollo, de acuerdo a los informes trimestrales.</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Realizar actividades orientadas a valorar la efectividad del control interno en la entidad, eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos y los resultados de la gestión.</p>	<p>Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4, Octubre 2018 E-GMC-POL-002 -Política de Administración de Riesgos</p>	<p>COMPONENTE MONITOREO Y SUPERVISIÓN 1. Describa y evidencie tres (3) seguimientos a la ejecución de los planes, programas y proyectos de su dependencia. 2. Describa un (1) evento relacionado con los riesgos, que haya generado alertas sobre el desempeño de la gestión y cómo informó a la Alta Gerencia para tomar medidas correctivas. Explicar y cargar evidencia. 3. Mencione y evidencie dos (2) acciones de mejora que ha implementado con base en la medición, resultado y análisis de los indicadores del proceso que lidera y/o participa.</p>	No identificado	No identificado	<p>Con respecto a las preguntas del componente de Monitoreo y Supervisión, se mencionan seguimientos realizados al plan de desarrollo, al plan de asistencia técnica (no se adjuntan evidencias) y revisión al desempeño del proceso (Primer trimestre 2019).</p>
--	--	--	-----------------	-----------------	---

2. EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG

Política	Calificación
01.Planeación Institucional	5,00
02.Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	4,29
03.Talento humano	5,00
04.Integridad	3,00
05.Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	5,00
06.Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	5,00
07.Servicio al ciudadano	5,00
08.Participación ciudadana en la gestión pública	5,00
09.Racionalización de trámites	3,00
10.Gestión documental	3,25
11.Gobierno digital	5,00
12.Seguridad digital	5,00
13.Defensa jurídica	No Aplica
14.Gestión del conocimiento y la innovación	3,00
15.Control interno	3,00
16.Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	3,00
17.Mejora normativa	No Aplica

Nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-

4,17

Evaluación del Sistema de Control Interno

3,00

El Nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- para la **Secretaría de Planeación** tiene un puntaje del **4.17**, lo que evidencia un cumplimiento en la apropiación de las Políticas de MIPG.

Cabe anotar que sus mayores dificultades se encuentran en las Políticas de Integridad, Racionalización de trámites, Gestión documental, Gestión del Conocimiento y la Innovación, Control interno y Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

En cuanto a la madurez del Sistema de Control Interno tiene un puntaje de **3.00**, lo que refleja falta de conocimiento de los diferentes componentes y de los roles establecidos en las líneas de defensa.

3. TABLA DE HALLAZGOS

PROCESO	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	EVIDENCIA
A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano	02.Oportunidad de Mejora	Promover el contacto de los servidores públicos con el código de integridad de tal manera que surjan en ellas reflexiones que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS - Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política de Integración. 22 preguntas

<p>A3. Gestión Contractual</p>	<p>03.No Cumplimiento</p>	<p>CONDICIÓN: En el contrato SP-SPC-004-2018 se encuentran publicados 4 de 7 informes de supervisión. En el contrato SP-CM-024-2018 no se evidencian publicados la delegación del supervisor, se evidencian publicados 2 de 4 informes de supervisión y no se evidencia publicada el acta de liquidación. En el contrato SPC-CM 027-2018 no se evidencian publicados el total de informes de supervisión ni documentos de prórrogas, suspensiones. CRITERIO: Artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionada con la publicidad de la contratación en el SECOP y Decreto 1081 de 2015 artículo Artículo 2.1.1.2.1.8. CAUSA: Deficiencias en las actividades de publicación de contratación en el secop, desarrolladas en la Secretaría de Planeación. CONSECUENCIA: Materialización del riesgo de fallas en publicidad de procesos contractuales, baja transparencia en la contratación de la Secretaría de Planeación.</p> <p>SE MANTIENE Si bien la plataforma ha presentado inconsistencias estas no han sido de manera permanente. Con respecto al cargue de información por parte del proveedor, la supervisión de dichos contratos deberá tener los soportes reiterando la importancia del cargue de información en la plataforma.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se mantiene el hallazgo.</p>	<p>Papel de trabajo con el análisis de cada uno de los contratos seleccionados en la muestra carpetas físicas y publicaciones del Secop.</p> <p>VF-SP-CM-193-2017 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-7281297</p> <p>SP-SPC-004-2018 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7735269</p> <p>SP-CD-012-2018 Carpeta Física</p> <p>SP-CM-024-2018 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.416369&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> <p>SPC-CM 027-2018 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.425090&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
<p>M9. Atención al Ciudadano</p>	<p>02.Oportunidad de Mejora</p>	<p>Aplicar los lineamientos establecidos por el DAFP, respecto a la función de monitoreo que debe cumplir la secretaría en su rol de administrador de gestión en el plan de racionalización en el SUIT.</p>	<p>Consulta mercurio, trazabilidad radicado 2019316530.</p>
<p>A9. Gestión Documental</p>	<p>04.Observación</p>	<p>CONDICIÓN: En la secretaría de Planeación, se revisó selectivamente el uso de la hoja de control código A- GD- FR - 015 del 24/08/2017, y no se encontró diligenciada en los expedientes contractuales de la vigencia 2019 de conformidad con la Circular 032 del 30 de agosto de 2017, emanada por la secretaría General de la Gobernación de cundinamarca; se apreció en los expedientes contractuales SP-CPS-94-2019, SP-CPS-91-2019 y SP-CPS-33-2019 de la muestra seleccionada. CRITERIO: Circular interna número 32 del 30/08/2017, emanada por la Secretaría General CAUSA: Debilidades en la aplicación de los lineamientos emitidos por el líder del proceso de Gestión Documental. CONSECUENCIA: Reprocesos para recuperación de documentos.</p> <p>SE MANTIENE El argumento expuesto por la secretaría de Planeación, no es suficiente para desvirtuar el hallazgo.</p>	<p>GD_MDB_001_SP-CPS-94-2019, SP-CPS-91-2019 y SP-CPS-33-2019</p>

		<p>La Hoja de Control mencionada en el artículo doce (12) del Acuerdo 002 de 2014 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación indica que se debe utilizar en todos los expedientes, y conviene señalar que dicho acuerdo determina que "la persona o dependencia responsable de gestionar el expediente durante su etapa de trámite, está obligada a elaborar la hoja de control por expediente". Se anota que la referida norma, se relaciona en la circular interna número 32 del 30/08/2017, emanada por la Secretaría General, con el fin que se cumpla.</p>	
A9. Gestión Documental	03.No Cumplimiento	<p>CONDICIÓN: Se verificó el estado de las transferencias primarias en la secretaría de Planeación, encontrándose sin transferir la producción documental del año 2015, se evidencio selectivamente en el contrato SPC-004-2015 con acta de liquidación de fecha 21/12/2015; y, sin transferir el año 2016, selectivamente se observó el contrato SPC-062-2016 con acta de recibo y ejecución de fecha 20/01/2017. corresponden a la serie CONTRATOS Y CONVENIOS, con tiempo de retención de dos años en archivo de gestión. CAUSA: Debilidades en la continuidad de los procedimientos del proceso de Gestión Documental, y en la aplicabilidad de las normas de carácter archivístico. CRITERIO: Resolución Departamental 417 de 2012 CONSECUENCIAS: Incumplimientos de tipo Normativo Represamiento de documentación en el archivo de Gestión</p> <p>SE MANTIENE Los argumentos expuestos no desvirtúan el hallazgo. La secretaria de Planeación, una vez cumplido el tiempo de retención documental en archivo de gestión, en cumplimiento de lo señalado en TRD vigente debe de efectuar la transferencia al archivo central y como bien lo mencionan se debe de poner a disposición del archivo central las series documentales objeto de transferencias una vez se cumpla el tiempo de retención en archivo de gestión, situación que no se evidencio durante el ejercicio auditor.</p>	GD_MDB_003 contrato SPC-004-2015 y contrato SPC-062-2016 y correo electrónico de fecha 17/06/2019
E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial	02.Oportunidad de Mejora	Realizar seguimiento adicional para la ejecución de las metas 483, 495, 626, 503 y 167, para asegurar el cumplimiento al plan de desarrollo.	Aplicativo "Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo"
E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	Es de gran beneficio para la Gobernación de Cundinamarca que el líder de la "Política de Gestión del conocimiento y la Innovación" genere lineamientos para que las dependencias puedan comprender y crear procesos y procedimientos para la generación y producción de conocimientos, para identificar claramente las necesidades de conocimiento asociadas a la capacitación requerida anualmente. También, es de gran beneficio utilizar métodos de ideación producción y creación para el uso común del personal lo cual permite experimentar, efectuar encuestas para promover la cultura de la innovación con resultados, teniendo claro las necesidades de investigación.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. La encuesta está conformada por 18 áreas relacionadas con Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.

E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	Es de gran valor para la Gobernación de Cundinamarca que el líder de la "Política de Gestión del conocimiento y la Innovación" genere lineamientos para que las dependencias cuenten con herramientas de analítica institucional y herramientas para uso y apropiación de la información. Lo anterior permitiría parámetros y lineamientos para la obtención de los datos de su operación. Es importante identificar, clasificar y difundir el conocimiento explícito de la entidad. Por lo anterior es importante identificar las necesidades de información para mejorar las herramientas, el uso, apropiación y organización del conocimiento.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. La encuesta está conformada por 18 áreas relacionadas con Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.
E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	Es de gran utilidad para la Gobernación de Cundinamarca que el líder de la "Política de Gestión del conocimiento y la Innovación" genere lineamientos para que las dependencias utilicen métodos de analítica institucional con un inventario conocido por el talento humano. Así mismo que se lleve a cabo un análisis de necesidades de datos institucionales e información para el mejoramiento del conocimiento.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. La encuesta está conformada por 18 áreas relacionadas con Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.
E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	Es de gran utilidad para la Gobernación de Cundinamarca que el líder de la "Política de Gestión del conocimiento y la Innovación" genere lineamientos para que las dependencias puedan documentar buenas prácticas, combinando lecciones aprendidas con un repositorio conocido por el talento humano. Es importante que las entidades evalúen las necesidades de enseñanza y aprendizaje y se establezcan acciones para el seguimiento y evaluación de dichas acciones. La entidad se puede beneficiar de espacios formales para compartir, retroalimentar y divulgar conocimientos internamente.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. La encuesta está conformada por 18 áreas relacionadas con Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.
E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial	02.Oportunidad de Mejora	<p>La Gobernación en el proceso Mejora Continua, tiene asociada la Política de Administración de Riesgos - E-GMC-POL-002, la cual en su generalidad establece que "El Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca encabezado por la alta dirección, se compromete a identificar, valorar, controlar y mitigar todos los riesgos y amenazas relevantes atendiendo su posible incidencia sobre los planes estratégicos y objetivos institucionales". Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los roles para la 1a. y 2a Línea de Defensa del MIPG.</p> <p>La Secretaría de Planeación como responsable de la implementación del MIPG, la OCI sugiere desarrollar estrategias que permitan el conocimiento y apropiación del modelo por parte de todos los servidores públicos asociándolo a las actividades y roles desempeñados por cada uno.</p>	<p>Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Madurez del Sistema de Control Interno. Dimensión 7: Política de Control Interno</p> <p>http://survey123.arcgis.com/surveys/cd49379d4c914408996436c14fe1ef46/data</p>

E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial	02.Oportunidad de Mejora	Tener claridad de los aspectos relacionados con el diseño de los controles, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los roles para la 1a. y 2a Línea de Defensa del MIPG.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Madurez del Sistema de Control Interno. Dimensión 7: Política de Control Interno http://survey123.arcgis.com/surveys/cd49379d4c914408996436c14fe1ef46/data
E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial	02.Oportunidad de Mejora	Tener claridad sobre los temas: 1. Procedimientos y actividades de control, las cuales se describen en el flujograma de actividades. 2. Realizar actividades de monitoreo de los riesgos adicionales al informe del desempeño del proceso, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los roles para la 1a. y 2a Línea de Defensa del MIPG.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Madurez del Sistema de Control Interno. Dimensión 7: Política de Control Interno http://survey123.arcgis.com/surveys/cd49379d4c914408996436c14fe1ef46/data
E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial	02.Oportunidad de Mejora	1. Desarrollar y mantener procesos de comunicación que faciliten el entendimiento y cumplimiento de las actividades de control interno. 2. Comunicar a la Alta Dirección asuntos que afecten el funcionamiento del Control Interno. 3. Asegurar que entre los procesos fluya información, relevante y oportuna de acuerdo a sus necesidades, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los roles para la 1a. y 2a Línea de Defensa del MIPG.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Madurez del Sistema de Control Interno. Dimensión 7: Política de Control Interno http://survey123.arcgis.com/surveys/cd49379d4c914408996436c14fe1ef46/data
E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial	02.Oportunidad de Mejora	Consolidar evidencias relacionadas con las actividades de monitoreo y control del Sistema de Control interno en la dependencia, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los roles para la 1a. y 2a Línea de Defensa del MIPG.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Madurez del Sistema de Control Interno. Dimensión 7: Política de Control Interno http://survey123.arcgis.com/surveys/cd49379d4c914408996436c14fe1ef46/data


4. CONCLUSIONES

El desarrollo de esta auditoría permitió evidenciar a través de la muestra seleccionada una dinámica de mejora continua de la dependencia mediante acciones de autogestión que fortalecen los procesos internos, la articulación de proyectos y programas institucionales.

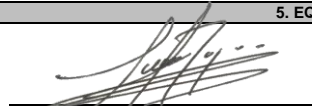
Se encontraron avances significativos, el fortalecimiento en la gestión del personal, estableciendo estrategias de comunicación, socialización y mejoras que facilitan el trabajo en equipo y el conocimiento del que hacer de los funcionarios.

Las debilidades encontradas frente al uso adecuado de la documentación y el control de los registros, debilidades frente a la Política de Gestión del Conocimiento auditados, requiere el fortalecimiento mediante acciones de sensibilización y capacitación, por parte de los líderes de política y auditado.

5. EQUIPO AUDITOR




Ramiro de Jesús Rodríguez Jiménez
Auditor



Edwin Leonardo Reyes Manjares
Auditor



Angela María Torres Suárez
Acompañante




Mario Daniel Barbosa Rodríguez
Auditor



Mauricio Galeano Povea
Auditor



Flor Angela Cepeda Gálindo
Acompañante



Fanny Sabogal Agudelo
Auditor



Yody Magnolia García Mejía
Auditora

Acompañante



Yoana Marcela Aguirre Torres
Jefe de Oficina de Control Interno